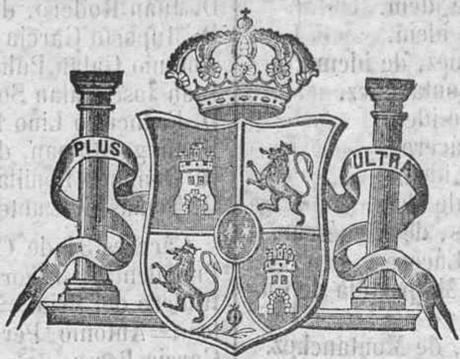


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.



Precios de suscripcion.
En esta capital, 12 rs. al mes.
Fuera de la capital, 14 id. id.
Número suelto, 1 y 1/2 id.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Puntos de suscripcion.
En CACERES, en la imprenta, librería y encuadernacion de D. NICOLÁS M. JIMÉNEZ, Portal Llano, número 10.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular núm. 229.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Previendo á los Alcaldes mejoren los medios de conduccion de la correspondencia pública.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Enterado del mal estado en que se encuentra la conduccion de la correspondencia pública en la mayor parte de los pueblos de esta provincia, tanto por las malas condiciones de las balijas donde se encierran las cartas y pliegos oficiales, como de la poca responsabilidad á que se hallan sujetos sus conductores, y siendo este servicio de la mayor importancia para los intereses de los pueblos y los del Estado, he acordado prevenir á los Alcaldes de los mismos, se provean de balijas con barra de hierro que las cierre y candado de dos llaves, una de las cuales tendrá el encargado de distribuir la correspondencia en el pueblo, y otra el Administrador de la estafeta de donde parta aquella, siendo estos los inmediatamente responsables á los Alcaldes respectivos de las faltas que en la seguridad y puntualidad del servicio observaren, y á quienes á mi vez se la exigirá de las que me fueren denunciadas, dispuesto como estoy á que este ramo de la Administracion se eleve á la altura que su importancia exige.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Resultado de las elecciones para Diputados á Cortes, verificadas en los distritos de esta provincia, en los dias 31 de Octubre último y 1.º del corriente.

Los referidos Alcaldes participarán en el término de quince dias, á contar desde la fecha de esta circular, al Administrador principal de esta Capital, haberse provisto de las expresadas balijas, ó haber mejorado las condiciones de las que tuvieran en el sentido que se indica, esperando del celo de todos ellos secundarán mis deseos, y no omitirán medio alguno para establecer comunicaciones mas repetidas en obsequio del mejor servicio y de sus propios intereses.

Cáceres 4 de Noviembre de 1858. — El Gobernador, Bartolomé Romero Leal.

Circular núm. 228.

Circular núm. 230.

Navalmoral de la Mata... Es tambien necesario proceder á segundas elecciones entre los Sres. D. Felipe Lozano y D. Francisco de Paula Montemar.

Cáceres 4 de Noviembre de 1858. — Bartolomé Romero Leal.

Publicando el resultado de las elecciones para Diputados á Cortes en los distritos de esta provincia.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de 18 de Marzo de 1846, se publican á continuacion para conocimiento de los habitantes de esta provincia las listas de los electores que han tomado parte en la eleccion verificada para Diputados á Cortes en los dias 31 de Octubre y 1.º del actual, con expresion de los candidatos que han obtenido sufragios. Cáceres 4 de Noviembre de 1858. — El Gobernador, Bartolomé Romero Leal.

DISTRITO ELECTORAL DE CACERES.

Unica seccion. — CACERES.

Lista nominal de los electores que han

tomado parte en la eleccion del Diputado á Cortes por este distrito.

Primer dia de eleccion. — 31 de Octubre.

- D. Manuel María Muro, vecino de Cáceres.
- D. Pedro Alejandrino Muñoz, de id.
- D. Casimiro Sevillano, de idem.
- D. Francisco Matías Andrada, del Casar de Cáceres.
- Gerónimo Prieto, de idem.
- Pedro Grajera, de idem.
- Ambrosio Pozo Blasco, de idem.
- Juan Vivas Marcelo, de idem.
- Alejandro Muñoz, de idem.
- Gerónimo Andrada, de idem.
- Marcelo Casares Jimenez, de idem.
- Dionisio Sanabria Espada, de idem.
- José Barbancho Vivas, de idem.
- Cárlos Perez Muñoz, de idem.
- Silverio Sanchez Espada, de idem.
- Pedro Nolasco Sanabria, de idem.
- Antonio Velasco Ollero, de idem.
- Antonio Andrada Borrella, de idem.
- Vicente Tovar Pozo, de idem.
- Pedro Sanchez Jimenez, de idem.
- Alejo Galan Alvaro, de idem.
- Domingo Bejarano Sanguino, de id.
- Alejandro Muñoz Espada, de idem.
- Benigno Ollero Andrada, de idem.
- Rafael Tovar Perez, de idem.
- Alonso Casares Andrada, de idem.
- Manuel Andrada Muñoz, de idem.
- Joaquin Galan Andrada, de idem.
- Silvestre Pacheco, de Aliseda.
- Jorge Andrada Galan, del Casar de Cáceres.
- Juan Isidoro Magariño, de Torremocha.
- Manuel Donaire, de Valdefuentes.
- Juan Pavon Merideño, de Torrequemada.
- Domingo Donaire, de Valdefuentes.
- Celestino Martin Sanchez, del Casar de Cáceres.
- Luis Godoy, de Aliseda.
- D. Santos Gonzalez, de Cáceres.
- Benito Tesoro, de Torremocha.
- Angel Bejarano, de Aliseda.
- Vicente Sanchez de Sanchez, del Casar de Cáceres.
- Simon Bermejo Perez, de idem.
- D. Bernardino Guevara, de Cáceres.
- D. Francisco Campon, de idem.
- Francisco Cáceres Flor, de Arroyomolinos de Montanchez.
- Gregorio Corral, de idem.
- Pedro Valverde, de idem.
- Andrés Ortega, de Albalá.
- Manuel Serván, de Arroyomolinos de Montanchez.
- Lorenzo Tovar Cortés, del Casar de Cáceres.
- José Hermoso, de Torrequemada.
- Antonio Arias Muriel, de Valdefuentes.
- Juan Cipriano Pavon, de Alcuéscar.
- Juan Bote Galan, de idem.
- Diego Cáceres Valverde, de idem.
- Juan de Dios Barquero, de Cáceres.
- Juan Blazquez, de Torrequemada.
- Francisco Liberal, de Aliseda.

- Simon Galindo, de Torrequemada.
- Juan Blasco Andrada, del Casar de Cáceres.
- Juan Andrada Barbancho, de idem.
- Felipe Tovar Blasco, de idem.
- Francisco Luis Palomino, de Torrequemada.
- Quintín Tovar, del Casar de Cáceres.
- Andrés Pozo Muñoz, de idem.
- Domingo Antillano Pacheco, de Alcuéscar.
- Francisco Maria Pavon, de idem.
- Martin Calle, de Arroyomolinos de Montanchez.
- Diego Guijo, de idem.
- Pedro Tovar Sanchez, del Casar de Cáceres.
- Adrian Garcia Tovar, de idem.
- Agapito Andrada Mendez, de idem.
- Pedro Martin Sanchez, de idem.
- Francisco Lopez, de Torrequemada.
- Luis Galan Zambrano, de Montanchez.
- Francisco Bermejo Perez, del Casar de Cáceres.
- Juan Blasco Vivas, de idem.
- Juan Antonio Lillo, de Alcuéscar.
- Antonio Lozano Rubio, de Montanchez.
- Andrés Mena, de Arroyomolinos de Montanchez.
- Miguel Calle, de idem.
- Serafin Tovar, del Casar de Cáceres.
- Juan Garcia Gil, de Montanchez.
- Juan Pavon, de Torreorgaz.
- José Andrés Risco, de Arroyomolinos de Montanchez.
- Francisco Martin Roman, de Torreorgaz.
- José Diaz, de idem.
- Juan Gonzalez Gordo, de Montanchez.
- Matéo Blazquez, de Torrequemada.
- Sr. Marqués de Torreorgaz, de Cáceres.
- Benito Polo de Fernando, de Torreorgaz.
- Antonio Jimenez, de Albalá.
- Francisco Carrasco Guijo, de Montanchez.
- Dionisio Carrero Rubio, del Casar de Cáceres.
- Miguel Valverde, de Alcuéscar.
- Andrés Gonzalez Bautista, de Montanchez.
- Alonso Lázaro Gracia, de idem.
- D. Antonio Vicente Sanguino, de Cáceres.
- Francisco Bote Monroy, Arroyomolinos de Montanchez.
- Manuel Gil, de Montanchez.
- Bernardo Sanchez Espada, del Casar de Cáceres.
- Francisco Valverde, de Alcuéscar.
- D. Matías Andrada, del Casar de Cáceres.
- Agustin Gomez Huertas, de Montanchez.
- Juan Gomez Gil, de idem.
- Sebastian Cordero, de Aldea del Cano.
- Felipe Monroy, de Sierra de Fuentes.
- Domingo Caballero, de Albalá.
- Higinio Orio, de Valdefuentes.
- Gerónimo Tesoro Campos, de Casas de Don Antonio.
- D. Juan Cáceres Valverde, de Alcuéscar.
- Sebastian Frias Tello, de Arroyomolinos de Montanchez.
- D. Domingo Sanchez Bonilla, de Albalá.
- Nicanor Leo, de Torrequemada.
- Francisco Palacios Lopez, de idem.

Francisco Pavon Molano, de Alcuéscar.
 Pedro Maria Grande, de Torrequemada.
 Fernando Gallego, de Torreorgaz.
 Alonso Perez Mogollon, de Albalá.
 Gregorio Jimenez Tovar, del Casar de Cáceres.
 Julian Cáceres Bote, de Arroyomolinos de Montanchez.
 José Jimenez, de Malpartida de Cáceres.
 Francisco Moreno Mayor, de idem.
 Diego Alvarado, de Valdefuentes.
 Alvaro Gonzalez, de idem.
 Juan Higuero Mogollon, de Malpartida de Cáceres.
 D. Ramon Santos Perera, de Cáceres.
 José Alvarado, de Valdefuentes.
 Pedro Catalina Rubio, de Montanchez.
 Antonio Mogollon Doncel, de Malpartida de Cáceres.
 Francisco Garcia Martel, de idem.
 Agustin Bote Valverde, de Arroyomolinos de Montanchez.
 Juan Andrada Borrella, del Casar de Cáceres.
 Juan Flores Alvarez, de Montanchez.
 Antonio Polo Aranda, de Cáceres.
 Juan Rubio Fernandez, de Montanchez.
 Diego Cáceres, de Arroyomolinos de Montanchez.
 José Lázaro Rubio, de Montanchez.
 Braulio Garcia Zambrano, de idem.
 D. Fabian Perez, de Cáceres.
 Felipe Guerra, de Sierra de Fuentes.
 D. Antero Hurtado, de Cáceres.
 Francisco Galan Gomez, de Montanchez.
 Juan Dominguez, de Cáceres.
 D. José Valentin Cabo, de idem.
 Casimiro Sanchez, de Torre de Santa Maria.
 D. Felipe Uribarri, de Cáceres.
 Juan Borreguero Sanchez, de Albalá.
 Alonso Leandro Guerra, de Sierra de Fuentes.
 D. José de la Rosa, de Cáceres.
 D. Manuel Aguilera, de idem.
 Pedro Bonilla Perez, de Albalá.
 Juan Donaire, de Valdefuentes.
 D. Antonio Montero Gonzalez, de Cáceres.
 Severo Paredes, de idem.
 Domingo Holgado, de Sierra de Fuentes.
 Francisco Paredes, de Cáceres.
 Juan Hilario Gonzalez, de Albalá.
 Andrés Flores, de idem.
 Francisco Mogollon, de Montanchez.
 Juan San Martin, de idem.
 Antonio Maria Trejo, de idem.
 D. Ricardo Cisneros, de Cáceres.
 Alejo Paredes, de idem.
 Francisco Luceño, de idem.
 Juan Valhondo, de Montanchez.
 D. Rafael Carrasco, de Cáceres.
 Fernando Mogollon Doncel, de Malpartida de Cáceres.
 Pedro Diaz, de Aliseda.
 Antonio Ojalvo Rueda, de Cáceres.
 José Carrasco Zambrano, de Montanchez.
 Pedro Borreguero Sanchez, de Albalá.
 Miguel Garcia Martel, de Malpartida de Cáceres.
 Sebastian Marquez, de Torreemocha.
 Francisco Bonilla Tesoro, de idem.
 D. Tomás Lanuza, de Cáceres.
 Gonzalo Doncel, de Malpartida de Cáceres.
 Alfonso Bonilla, de Torreemocha.
 Matías Bonilla, de idem.
 Pedro Galan Muñoz, de Torre de Santa Maria.
 Fernando Alvarado, de idem.
 D. Antonio Concha, de Cáceres.
 D. Alvaro Corral, de Alcuéscar.
 Francisco Villegas mayor, de Torre de Santa Maria.
 Antonio Isidoro Barroso, de idem.
 Juan Polo Gallardo, de Cáceres.
 Sebastian Guerra, de idem.
 Diego Pacheco, de Alcuéscar.
 Andrés Valverde Moreno, de idem.
 Joaquin Guerra, de Cáceres.
 Pedro Gutierrez, de idem.
 Antonio Reveriego, de Malpartida de Cáceres.
 José Mogollon Aguilato, de idem.
 Miguel Ollero, de Cáceres.
 Gabriel Polo, de idem.
 D. Fernando Valhondo, de Montanchez.

Antonio Doncel Criado, de Malpartida de Cáceres.
 Alonso Roman, de Cáceres.
 D. Florencio Martin, de idem.
 D. Andrés Hurtado, de idem.
 D. Francisco Ortiz Gomez, de idem.
 Teodoro Nogales, de Montanchez.
 Miguel Flores Lopez, de idem.
 Antonio Campon, de Cáceres.
 D. Manuel Salgado, de idem.
 D. Manuel Lorenzana, de idem.
 Diego Valverde Cáceres, de Alcuéscar.
 D. Agustin Collar, de Cáceres.
 D. Miguel Higuero, de Malpartida de Cáceres.
 Antonio Galan y Galan, de Montanchez.
 Andrés Galan Solis, de idem.
 D. Ignacio Palomar, de Cáceres.
 D. Luis Bermudez, de idem.
 D. Tomás Muñoz Lizaut, de idem.
 D. Venancio Muñoz, de idem.
 D. Fernando Cáceres, de Alcuéscar.
 D. Juan Caldera, de Cáceres.
 D. Pedro Sanchez del Pozo, de idem.
 D. Antonio Carvajal, de idem.
 Juan Calvelo, de idem.
 D. Santos Criado, de idem.
 D. Antonio Montoya, de idem.
 D. Gaspar Calaff, de idem.
 D. Antonio Jimenez y Medina, de idem.
 Francisco Caballero Ledo, de Montanchez.
 D. Juan Delgado, de Cáceres.
 D. Alvaro Sanchez del Pozo, de idem.
 Francisco Bazaga, de Torre de Santa Maria.
 D. Joaquin Muñoz Bueno, de Cáceres.
 D. Vicente Hurtado Terroso, de idem.
 D. Genaro Palacios, de idem.
 D. Julian Sandiánés, de idem.
 D. Matías Guillen, de idem.
 D. Cándido Clemente, de idem.
 D. José Aguirre, de idem.
 Genaro Javato, de idem.
 D. Francisco Santillana, de idem.
 D. Pedro Palomar, de idem.
 Alonso Barroso, de Torreemocha.
 D. Felipe Pedrilla, de Cáceres.
 Francisco Cortés Leon, de Torreemocha.
 Sebastian Perez, de idem.
 D. Manuel Palomar, de Cáceres.
 D. Manuel Garcia Perez, de idem.
 D. Fernando Becerra, de idem.
 D. Francisco Guerra, de idem.
 D. Diego Mendoza, de idem.
 D. José Enciso, de idem.
 D. Pablo Jacinto de las Heras, de idem.
 D. Antonio del Amo, de idem.
 José Javato, de idem.
 Pedro Pascual Bazaga, de Aldea del Cano.
 D. Rafael Vivas, de Cáceres.
 D. José de la Riva, de idem.
 Pedro Garcia, de idem.
 Agustin Matos, de idem.
 D. Aniceto Lucas Rodriguez, de idem.
 D. Francisco Aguirre, de idem.
 D. Manuel Sandiánés, de idem.
 D. Antonio Diez, de idem.
 D. Andrés Ulecia, de idem.
 D. Manuel Jimenez, de idem.
 Miguel Hernandez, de Arroyomolinos de Montanchez.
 D. Anselmo Garcia Pelayo, de Cáceres.
 D. Eusebio Brieva, de idem.
 Luis Luceño, de idem.
 D. Hipólito Carrasco, de idem.
 Manuel Solana, de idem.
 Miguel Sanchez Tesoro, de Casas de Don Antonio.
 D. Antonio Dámaso Guerra, de idem.
 D. Vicente Sanchez Pozo, del Casar de Cáceres.
 D. Bartolomé Crespo, de Cáceres.
 Francisco Pavon Cáceres, de Alcuéscar.
 Juan Valverde Moreno, de idem.
 D. Ramon Cerrudo, de Cáceres.
 D. José Sanchez del Pozo, de idem.
 Fernando Higuero, de Aldea del Cano.
 D. Francisco Sanguino, de Cáceres.
 Julian Iglesias, de idem.
 Pablo Gonzalez, de idem.
 Juan Prieto, de idem.
 D. Julian Hurtado, de idem.
 D. Antonio Suarez Tovar, de idem.
 D. José Viniegra, de idem.
 D. Andrés Paredes, de idem.
 D. Blas Palomar, de idem.

D. Gregorio Perez Aloe, de Cáceres.
 D. Antonio Perez Fariña, de idem.
 D. Santos Muñoa, de idem.
 D. Juan Rodero, de idem.
 D. Ruperto Garcia Perez, de idem.
 Antonio Galan Pulido, de Montanchez.
 Juan José Galan Solis, de idem.
 D. Francisco Lino Bonis, de Cáceres.
 Domingo Roman, de Torreorgaz.
 D. Domingo Bonilla, de Torreemocha.
 D. Tomás Cervantes, de Cáceres.

Cáceres 31 de Octubre de 1838.—El Presidente, Gregorio Perez Aloe.—Juan Rodero del Brio.—Santos Muñoa y Carles.—Antonio Perez Fariña.—Ruperto Garcia Perez.

Resúmen.

Número de electores que han votado. 296

Candidatos que los han obtenido.
 D. Diego Carvajal y Pizarro..... 451
 Sr. Marqués de Sta. Marta..... 444
 D. Salustiano Olózaga..... 301

Rodero del Brio.—Santos Muñoa y Carles.—Antonio Perez Fariña.—Ruperto Garcia Perez.

Resúmen.

Número de electores que han votado. 57
 Candidatos que los han obtenido.
 Sr. Marqués de Sta. Marta..... 29
 D. Diego Carvajal..... 28

Resúmen de los dos dias.

Número de electores que han votado. 353
 Candidatos que los han obtenido.
 D. Diego Carvajal..... 479
 Sr. Marqués de Sta. Marta..... 473
 D. Salustiano Olózaga..... 301

DISTRITO ELECTORAL DE BROZAS.

Unica sección.—**BROZAS.**

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la eleccion del Diputado á Cortes por este distrito.

Primer dia de eleccion.—**31 de Octubre.**

D. Andrés Romero, vecino de Alcántara.
 Angel Solano, de idem.
 Benigno Claver, de idem.
 Carlos Gundin, de idem.
 Carlos Cava, de idem.
 Cipriano Solano, de idem.
 Dámaso Lumbreras, de idem.
 Faustino Claver, de idem.
 Fernando Villegas, de idem.
 Florencio Corrales, de idem.
 Francisco Claver, de idem.
 Francisco Galan, de idem.
 Francisco C. Lopez, de idem.
 Idefonso Alamillo, de idem.
 Jacinto Burgos, de idem.
 Jorge Rocandio, de idem.
 Juan Malpartida Cancillo, de idem.
 Juan Vicario, de idem.
 Juan Moreno, de idem.
 Lino Claver, de idem.
 Lorenzo Bernaldez, de idem.
 Manuel Claver, de idem.
 Mercedes Borrega, de idem.
 Narciso Cano, de idem.
 Narciso Claver, de idem.
 Nicolás Moreno, de idem.
 Nieves Grados, de idem.
 Pedro Bello, de idem.
 Pedro Claver, de idem.
 Ramon Claver, de idem.
 Roman Dominguez, de idem.
 Ruperto Fonseca, de idem.
 Tomás Jimenez, de idem.
 Valentin Claver, de idem.
 Vicente Villarroel Villegas, de idem.
 José Sosa, de idem.
 Mauricio Corrales, de idem.
 Alonso Perez Pozo, de Arroyo de Puerco.
 Alonso Collado Alcántara, de idem.
 Alonso Espadero menor, de idem.
 Alonso Nuñez, de idem.
 Antonio Nuñez Parron, de idem.
 Antonio Garcia Bejarano, de idem.
 Benito Parra Sanguino, de idem.
 Benito Jabato Bermejo, de idem.
 Bruno Grajera, de idem.
 Diego Holgado Jimenez, de idem.
 Diego Alvaro Tejado, de idem.
 Diego Solana Camberos, de idem.
 Enrique Ortiz de Vera, de idem.
 Felipe Alberto, de idem.
 Francisco Cortés Holgado, de idem.
 Francisco Collado Alcántara, de idem.
 Francisco Amaya Jimenez, de idem.
 Francisco Duran Hernandez, de idem.
 Francisco Javato Sanchez, de idem.
 Francisco Tejado Sanchez, de idem.
 Fernando Carrero Lino, de idem.
 Gabriel Duran, de idem.

Segundo dia de eleccion.—**1.º de Noviembre.**

D. Vicente Sanchez Mora, vecino de Cáceres.
 Florentino Santillana, de idem.
 José Roman, de idem.
 Alonso Rodrigo, de Torrequemada.
 Antonio Leon Jimenez, de Cáceres.
 D. Juan Higuero, de idem.
 José Puppe, de idem.
 Diego Preciado, de idem.
 Faustino Polo, de idem.
 Jacinto Rebollo, de idem.
 Luis Jimenez Higuero, de Malpartida de Cáceres.
 Juan Higuero Pozo, de idem.
 Juan de Cáceres Cordobés, de Alcuéscar.
 Diego Valverde Jara, de idem.
 Manuel Martinez, de Cáceres.
 D. Luciano Matéos, de idem.
 Juan Luceño, de idem.
 Angel Rebollo, de idem.
 Victoriano Gonzalez, de idem.
 D. Martin Alvarez, de idem.
 D. Manuel Antonio Diez, de idem.
 D. Cándido Muñoz, del Casar de Cáceres.
 Juan Sanchez Espada, de idem.
 Fernando Mogollon Aguilato, de Malpartida de Cáceres.
 D. Benigno Hurtado, de Cáceres.
 Gerónimo Moreno, de Casas de D. Antonio.
 Ramon Burgos, de idem.
 D. José Orozco, de Montanchez.
 D. Sebastian Laguna, de idem.
 Matéo Vinagre, de Sierra de Fuentes.
 D. Juan Francisco Alvarez, de Cáceres.
 D. Alonso Montoya, de idem.
 D. Santiago Calaff, de idem.
 Florentino Blasco, del Casar de Cáceres.
 D. Diego Carvajal, de Cáceres.
 D. Pedro Sanguino, de idem.
 Domingo Liberal, de idem.
 Valentin Palomar, de Montanchez.
 Francisco Solis, de Torre de Sta. Maria.
 D. Vicente Salas, de Cáceres.
 Juan Barbancho Prieto, del Casar de Cáceres.
 José Vivas Tovar, de idem.
 D. Luis Cantos, de Cáceres.
 D. Francisco Porro, de idem.
 Vicente Perez, del Casar de Cáceres.
 D. Julian Guillen Flores, de Cáceres.
 Juan José Nuñez, de Montanchez.
 D. José Muñoz de S. Pedro, de Cáceres.
 D. Jacobo María Rubio, de idem.
 Antonio Flores Galan, de Montanchez.
 Gabriel Gonzalez Diez, de Cáceres.
 D. Bernabé Garcia Viniegra, de idem.
 D. Fernando Valverde, de Alcuéscar.
 Santiago Sanchez Medrano, de idem.
 D. Carlos Godinez de Paz, de Cáceres.
 Francisco Jimenez Caballero, del Casar de Cáceres.
 Miguel Blasco Pozo, de idem.
 Cáceres 1.º de Noviembre de 1838.—El Presidente, Gregorio Perez Aloe.—Juan

D. José María, de Arroyo del Puerco.
 José García Martín, de idem.
 Juan Mateo Sanguino, de idem.
 Juan Rino, de idem.
 Juan Manuel Marín de Sobremonte, de idem.
 Juan Collado Carrasquillo, de idem.
 Juan Mateo Javato, de idem.
 Juan Mateo Holgado menor, de idem.
 Juan Cordero Tejado, de idem.
 Manuel Cortés Collado, de idem.
 Miguel Bonilla Javato, de idem.
 Miguel Claver Zancada, de idem.
 Pedro Rino, de idem.
 Pedro Merino Delgado, de idem.
 Pedro Gomez Duran, de idem.
 Pedro Bonilla, de idem.
 Pedro Torrero Salado, de idem.
 Pedro Carrero Sanguino, de idem.
 Rafael Tejado, de idem.
 José Rosado, de idem.
 Miguel Tejado Zancada, de idem.
 Pedro Macaya, de idem.
 Antonio Rosado Duran, de Brozas.
 Antonio Berjano, de idem.
 Antolin Torres, de idem.
 Agustín Orellana Diaz, de idem.
 Agustín Orellana Bravo, de idem.
 Agustín Molinos, de idem.
 Angel Lizaur, de idem.
 Casildo Gonzalez, de idem.
 Cancio Moreno Pache, de idem.
 Casimiro Rosado, de idem.
 Diego Montes, de idem.
 Eusebio Andrés Rega, de idem.
 Francisco Corchado Galan, de idem.
 Francisco Sanchez Borrega, de idem.
 Francisco Colmenero Duran, de idem.
 Francisco Rosado Vallejo, de idem.
 Fernando Orellana, de idem.
 Fernando Ortiz, de idem.
 Félix García Perez, de idem.
 Felipe Torres, de idem.
 Genaro Gonzalez Quiñones, de idem.
 José Meneses, de idem.
 José de Cáceres, de idem.
 José Guija, de idem.
 Juan Jacinto Cotrina, de idem.
 Juan Gonzalez Durán, de idem.
 Juan Montes, de idem.
 Juan Quiñones Cancho, de idem.
 Juan Florencio Javato, de idem.
 Juan Lizaur, de idem.
 Julian Vivas, de idem.
 Lorenzo Gonzalez Barriga, de idem.
 Manuel Búrgos, de idem.
 Matías Lopez, de idem.
 Miguel Ortiz, de idem.
 Pedro José Elviro, de idem.
 Pedro Paredes, de idem.
 Salustiano Lopez, de idem.
 Tiburcio Lopez, de idem.
 Vicente Lopez, de idem.
 Carlos Ortiz, de idem.
 Cipriano Ortiz de Vera, de idem.
 Gabriel Marchena Gibello, de idem.
 Antonio Rodriguez Hurtado Borja, de Garrovillas.
 Antonio Hurtado Guillen Mariquita, de idem.
 Baldomero Baños, de idem.
 Bernardo Bravo, de idem.
 Bernardo Diaz Acedo, de idem.
 Dionisio Collazos, de idem.
 Domingo Gutierrez de Granda, de idem.
 Eduardo Caldera, de idem.
 Eduardo Gutierrez Talavan, de idem.
 Francisco Escalera, de idem.
 Gregorio Santos Dominguez, de idem.
 Asidoro Julian Rivero, de idem.
 Juan Durán Pardo, de idem.
 Juan Celedonio, de idem.
 Juan Gutierrez Talavan, de idem.
 Juan de la Cruz Molano, de idem.
 Juan Martín Flores, de idem.
 Luis de Sande, de idem.
 Luis de Sande Figueroa, de idem.
 Manuel Jimenez Barrera, de idem.
 Manuel Rubio, de idem.
 Narciso Flores Tapia, de idem.
 Pedro Gutierrez Talavan, de idem.
 Sebastian Victorio, de idem.
 Tomás Gutierrez Talavan de Diego, de idem.
 Vicente Gutierrez Plaza, de idem.

D. Manuel Cuello Dominguez, de Herrera de Alcántara.
 Agapito Santano, de Mata de Alcántara.
 Francisco Durán, de idem.
 Juan Sanchez Blanco, de idem.
 Lucio Moreno, de idem.
 Vicente Hernandez y Hernandez, de idem.
 Zacarias Salgado, de idem.
 Manuel Gillete, de idem.
 Miguel Florez, de idem.
 Bartolomé Barrientos, de idem.
 Antonio Romero Caballero, de Navas del Madroño.
 Carlos Galan, de idem.
 Dionisio Galan, de idem.
 Francisco Lopez de Tejada, de idem.
 Francisco Florez Rubio, de idem.
 Gracia Galan, de idem.
 José Romero, de idem.
 Juan Bravo, de idem.
 Jesus Rodriguez, de idem.
 Manuel José Rodriguez, de idem.
 Manuel Marcelino Galan, de idem.
 Nicolás Patron, de idem.
 Pedro Sanchez Luna, de idem.
 Pedro Rodriguez Flores, de idem.
 José Macías, de idem.
 Genaro Paris, de Pino de Valencia.
 José Carballo, de idem.
 Juan Guapo, de idem.
 Manuel Carballo, de idem.
 Andrés Boyero Vinagre, de Salorino.
 Diego Duran Salgado, de idem.
 Domingo Roman Dominguez, de idem.
 José Boyero Penis, de idem.
 José Elviro Dominguez, de idem.
 Juan Elviro Dominguez, de idem.
 Juan Sanchez Carretero, de idem.
 Martín Ricardo Arroyo, de idem.
 Martín Elviro Dominguez, de idem.
 Pedro Ramos, de idem.
 Quintín Carrasco, de idem.
 Lino Nevado, de Santiago de Carvajo.
 Plácido Aldana, de idem.
 Antonio Javier Moreno, de Valencia de Alcántara.
 Alonso Peñaranda, de idem.
 Bonifacio Lopez, de idem.
 Diego Bravo, de idem.
 Francisco Daza, de idem.
 Fernando Nafria, de idem.
 Fernando Facenda Mayor, de idem.
 José María Lontan, de idem.
 Juan Muñoz Sanchez, de idem.
 Juan Gonzalez Marquez, de idem.
 Manuel Sandoval, de idem.
 Manuel Perez Garcia, de idem.
 Marcelino Matéos, de idem.
 Pascasio Redondo, de idem.
 Pedro Barriga Mayor, de idem.
 Pedro Malalo Carmona, de idem.
 Roman Magallanes, de idem.
 Roman Carballo, de idem.
 Vicente Rojas Rosario, de idem.
 José Montesinos, de idem.
 Norberto Elviro Dominguez, de idem.
 Antonio Macaya, de Villa del Rey.
 Bernardino Tapia, de idem.
 Juan Cid, de idem.
 Juan Gillete, de idem.
 Tomás Moreno, de idem.

Brozas 31 de Octubre de 1858.—El Presidente, Miguel Ortiz.—Mauricio Corrales.—Salustiano Lopez.—Agustín Molinos.—Valentin Claver.

Resumen.

Número de electores que han votado. 218
 Candidatos que los han obtenido.
 D. Cipriano Segundo Montesinos... 432
 D. Antonio Hurtado... 86
 Igual... 218

Segundo día de eleccion.—1.º de Noviembre.

D. Antonio Claver, vecino de Alcántara.
 Justo Villaroel, de idem.
 Laureano Caballero, de idem.
 Juan Bautista Pecet, de idem.
 Juan Pallerio Manzano, de Arroyo del Puerco.

D. Antonio Gonzalez Barriga, de Brozas.
 Antonio Corchado Galan, de idem.
 Antonio Lázaro Marchena, de idem.
 Antonio Javato Lindo, de idem.
 Francisco Diaz Grisalvo, de idem.
 Manuel Meneses, de idem.
 Pedro Dominguez, de idem.
 Vicente Ortiz, de idem.
 Francisco Serrano, de idem.
 Miguel Marchena Flores, de Carvajo.
 Antonio Julian Rivero, de Garrovillas.
 Andrés Gonzalez del Prado, de idem.
 Angel García Cano, de idem.
 Crispulo Duran Breña, de idem.
 Dionisio Breña, de idem.
 Francisco Duran Lunaro, de idem.
 Juan de Mata Julian Rivero, de idem.
 Manuel Gomez Rivero, de idem.
 Manuel María de Sande, de idem.
 Manuel Gutierrez Clemente Quilto, de idem.
 Modesto Macías Crespo, de idem.
 Nicolas Julian Rivero, de idem.
 Norberto García Cano, de idem.
 Florentino García Carretero, de idem.
 Pedro Bravo, de idem.
 Tomás Macías Crespo, de idem.
 Cristóbal Solana y Camberos, de idem.
 Domingo Luis, de Herrera de Alcántara.
 Pablo Gutierrez, de idem.
 Trifon Rino, de idem.
 Juan Caro Clemente, de Membrio.
 Juan Araujo, de idem.
 Sebastian Gazapo, de idem.
 Tomás Saavedra, de idem.
 Toribio Bueno, de idem.
 Zacarias Gomez, de idem.
 Isidro Saavedra y Suero, de idem.
 José Mendez, de Navas del Madroño.
 Francisco Antonio Alfonso, del Pino de Valencia.
 Antonio Durán Salgado, de Salorino.
 Agustín Elviro Dominguez, de idem.
 Juan Boyero Carretero, de idem.
 Nicolás Iglesias, de idem.
 Andrés Alegre, de Santiago de Carvajo.
 Joaquin Gonzalez Marques, de idem.
 Luis Flores Salgado, de idem.
 Amalio Gonzalez Carballo, de Valencia de Alcántara.
 Eleuterio Peñaranda, de idem.
 Pedro Salvado, de idem.
 Pedro Barbado, de idem.
 Rodrigo Barrantes, de idem.
 Juan Saquete, de Villa del Rey.
 Silvestre Moreno, de idem.
 Juan Antonio Romero, de idem.
 Brozas 4.º de Noviembre de 1858.—El Presidente, Miguel Ortiz.—Mauricio Corrales.—Salustiano Lopez.—Agustín Molinos.—Valentin Claver.

Resumen.

Número de electores que han votado. 59
 Candidatos que los han obtenido.
 D. Cipriano Segundo Montesinos... 24
 D. Antonio Hurtado... 35
 Igual... 59

Resumen de los dos días.

Número de electores que han votado. 277
 Candidatos que los han obtenido.
 D. Cipriano Segundo Montesinos... 456
 D. Antonio Hurtado... 421
 Total... 277

(Se continuará.)

Circular núm. 231.

Valoracion de las especies que constituyen el suministro de los pueblos, fijando los precios á que han de abonarse los hechos por los de esta provincia en el mes de Octubre.

El Consejo de esta provincia, con pre-

sencia de los testimonios de precios remitidos por los Sres. Alcaldes de cabezas de partido judicial, correspondientes al mes de Setiembre último, y de conformidad con el Comisario de guerra, ha fijado los que han de servir de tipo para la valoracion de las especies suministradas por los pueblos en el mes de Octubre próximo pasado, conforme á lo prevenido en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, siendo su resultado el siguiente:

	Rs.	Cénts.
Racion de pan.....	83	
Fanega de cebada.....	21	61
Arroba de paja.....	2	»
Idem de aceite.....	47	59
Idem de leña.....	85	
Idem de carbon.....	2	4

Cuyo precio se entiende arreglado al peso y medida de Castilla.
 Cáceres 3 de Noviembre de 1858.—El Gobernador, Bartolomé Romero Leal.

ADMINISTRACION

PRINCIPAL DE RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Anunciando la vacante del Estanco de Aldea del Cano.

Hállándose vacante el estanco de Aldea del Cano, perteneciente á la Administracion subalterna de Torremocha, por separacion de D. Pascual Barzaga que le desempeñaba, y debiendo procederse con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 9 de Julio último, esta Administracion principal lo hace saber al público para que llegue á conocimiento de las personas que aspiren á obtener dicho Estanco.

Las solicitudes que con dicho objeto deban hacerse al Sr. Gobernador de la provincia, las presentarán los interesados en esta Administracion principal en el término de ocho dias contados desde la fecha de este Boletín. Dichas solicitudes han de venir justificadas con los documentos originales ó copias debidamente autorizadas de ellos, en que se acrediten los méritos y servicios de los interesados para que cuando se haga la oportuna propuesta al Sr. Gobernador, se guarde el orden que establece la citada Real orden.

Será requisito indispensable que los aspirantes consignen terminantemente en sus memoriales, que se ofrecen á satisfacer al contado todos los efectos estancados y á surtirse de las clases que los constituyen en cantidad suficiente á atender al consumo del pueblo, justificando al propio tiempo que cuentan con medios para hacerlo.

No causará efecto ni se dará curso á cualesquiera solicitud que con sus justificantes no venga extendida en papel sellado correspondiente con arreglo al Real decreto de 8 de Agosto de 1851 é instrucion de 10 de Octubre del mismo año.

Cáceres 2 de Noviembre de 1858.—Ramon Rascon.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABEZABELLOSA.

Subasta de derechos de consumos.

El Ayuntamiento que presido ha acordado en sesion de este dia, en conformidad á lo dispuesto por S. E. la Diputacion provincial, celebrar el dia 31 del actual y 7 del próximo mes de Noviembre, primero y segundo remate, total ó parcial, segun que se presenten licitadores de los ramos y derechos de consumos que constituyen el señalamiento de este pueblo para 1859, de diez á doce de sus mañanas, en esta Casa Consistorial, con libertad de venta, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto

del remate, siendo el tipo del primer remate el siguiente:

	Derechos para el Tesoro.	3 p. 100 de aumento.	Tipo para la subasta.
Ramo del vino.....	1400	42	1442
Id. de aceite.....	1030	51 50	1081 50
Id. de carnes al vivo y muertas.....	2486	74 38	2560 38
Id. de aguardiente y licores.....	230	7 50	237 50
Id. de vinagre.....	72	2 16	74 16
Id. de jabon blando.	228	8 46	236 46
Totales.....	5340	166 20	5706 20

Y se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público. Cabezabellosa 24 de Octubre de 1858. =El Alcalde Presidente, Juan Montero Vega.=D. S. O., Juan Cuadrado, Srío.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCÁNTARA.

Hallazgo de un semoviente.

En la dehesa Casas del Carnero se ha aparecido en el día de ayer una caballería de las señas que se expresarán á continuación; la cual he mandado depositar ínterin se presenta su dueño á verificar su recogido; y con el fin de que llegue á su conocimiento, y pueda desde luego hacerlo, he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia.

Señas de la caballería.

Una jaca negra, de pequeña alzada, falta de la mitad del pelo de la cola, y con la oreja derecha hendida.

Alcántara 24 de Octubre de 1858. =Valentin Claver.=Por su mandado, Bernardo Cascos, Srío.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÁCERES.

Por providencia de esta fecha del señor Juez de primera instancia de este partido se llama, con término de quince días, á Juan Elías Jato, vecino del Villar, Juzgado de Murias de Paredes, ganadero trashumante, para que comparezca á prestar cierta declaracion en las diligencias sobre hurto de una yegua de su propiedad el 2 de Noviembre de 1854, en los campos del Salor, de este término.

Cáceres 29 de Octubre de 1858. =El Escribano actuario, Saturnino Gonzalez y Celaya.

El Sr. D. Jacobo María de Agüero, Abogado de los Tribunales nacionales, caballero de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que el día 15 de Noviembre próximo venidero, y hora de las once de la mañana, es el señalado para la celebracion de la junta de acreedores para la graduacion de créditos del concurso necesario de acreedores á los bienes de D. Simon Carrasco, vecino y del comercio que fué de esta villa, cuyo acto tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado. Lo que se anuncia al público á los efectos correspondientes. Dado en Navalmoral de la Mata á 26 de Octubre de 1858. =Licenciado Jacobo María de Agüero.=Por mandado de su señoría, Urbano Gonzalez Corisco.

Don Joaquín Barragan, Juez de primera instancia de esta villa y su parti-

do, que de ser así y hallarse en actual ejercicio el infrascrito dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Garcia Lopez, natural que se dice ser de la inclusa de Cáceres, soltero, jornalero y de 28 años de edad, y Federico del Rosal, natural de Torrejoncillo, provincia de Cáceres, del mismo estado y oficio, y de 24 años de edad, para que en el término de treinta días, que como único les señalo, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, se presenten en la cárcel nacional de esta capitalidad á responder de los cargos que les resultan en la causa que estoy instruyendo contra los mismos y otros consortes, por robo en la casa de Isidro Blazquez, vecino de la Calzada de Oropesa, la noche del 28 de Julio último; en el bien entendido, que si lo hicieren, se les oirá y administrará justicia, y en caso contrario, se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Puente del Arzobispo á 25 de Octubre de 1858. =Joaquin Barragan.= Por mandado de su señoría, Julian Luis y Gomez.

Don Bernardo Lopez, Escribano de su Magestad, publico del número y Juzgado de esta Capital.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza entablado por Mateo Ojalvo Vivas, vecino del Casar de Cáceres, para litigar con su convecino Juan Vivas Marcelo, sobre desahucio de una casa, se ha dictado en rebeldía del demandado la sentencia siguiente:

Sentencia.

En Cáceres, á 26 de Octubre de 1858, el Sr. D. Bernardino Goytia, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido, visto este incidente de pobreza, de la cual resulta que por parte de Mateo Ojalvo Vivas, vecino del Casar de Cáceres, se entabló demanda solicitando el auxilio de pobreza para litigar con Juan Vivas Marcelo.

Resultando que por el demandante Ojalvo se alega no poseer mas bienes ni rentas que una casa sita en el pueblo del Casar de Cáceres:

Resultando de la prueba testifical suministrada por el demandante no posee otros bienes que la referida casa, y que sus productos líquidos, con inclusion de lo que puede producirle su oficio de jornalero, no llegan ni con mucho al doble jornal de un bracero:

Resultando de la certificacion del Secretario de Ayuntamiento del Casar corroborado el anterior concepto:

Considerando que bajo estos precedentes se halla comprendido el demandante en los números primero y tercero del artículo 182 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Considerando que el demandado Juan Vivas Marcelo, á pesar de haber sido emplazado en forma legal, no ha comparecido á este juicio:

En virtud de estos fundamentos

Fallo.

Que debo declarar y declaro pobre para litigar, por ahora y sin perjuicio al demandante Mateo Ojalvo Vivas, y con derecho á disfrutar los beneficios que la ley dispensa á los de su clase. Y por esta mi sentencia, que se publicará en el Boletín oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo mando, pronuncio y firmo. =Bernardino Goytia.

Pronunciamiento.

Dada y leída fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en este día, de que doy fé. Cáceres 26 de Octubre de 1858. =Bernardo Lopez.

Lo anteriormente inserto se halla conforme con su original, á que me remito; y para que obre los efectos oportunos, cumpliendo con lo mandado, signo y firmo el presente en Cáceres á 26 de Octubre de 1858. =Bernardo Lopez.

Don Angel Garcia Cano, Escribano por S. M. (Q. D. G.) publico del número y Juzgado de Garrovillas de Alconetar etc.

Doy fé y testimonio: Que en este Juzgado, y por el oficio del infrascrito, se ha seguido incidente de pobreza suscitado por Isidoro Camberos, vecino de Cáceres, y en su representacion el Procurador de este Juzgado D. Antonio Castellano, para que se le declare pobre para litigar contra D.ª Gregoria Plaza Panaderos y D.ª Urbana Camberos, vecinas de las Navas, en cuyo incidente ha recaído la providencia definitiva del tenor siguiente:

Providencia.

En la villa de Garrovillas, á 22 de Octubre de 1858, el Sr. D. Ramon Gonzalez Arenas, Juez de primera instancia de ella y su partido, habiendo visto este incidente de pobreza, promovido por Isidoro Camberos, vecino de Cáceres, y en su nombre el Procurador D. Antonio Castellano, á fin de que se le declare pobre para litigar contra D.ª Gregoria Plaza Panaderos y D.ª Urbana Camberos, vecinas de las Navas del Madroño;

Y resultando que Isidoro Camberos no posee bienes, rentas, ni utilidades de ninguna clase, sino que solo está atendido á lo que pueda producirle un jornal eventual:

Resultando que no aparece inscrito en la contribucion industrial, porque no ejerce ninguna clase de industria, por la que deba pagar subsidio.

Vistos los párrafos primero y segundo del art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que nada se ha opuesto por la parte contraria, á pesar de haber sido citada, habiéndose seguido en rebeldía estos autos,

Fallo.

Que debo declarar y declaro pobre para litigar á dicho Isidoro Camberos, con derecho á usar del papel correspondiente á su clase, y á disfrutar los demas beneficios que la ley le concede como tal.

Publiquese esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia, á cuyo fin remítase testimonio de ella con arreglo á lo dispuesto en el art. 1490 de dicha ley. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. =L. Ramon Arenas.

Pronunciamiento.

Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en este día. Garrovillas 22 de Octubre de 1858. =Angel Garcia Cano.

Así resulta del expediente original que queda en mi oficio á que me remito. En fé de ello y cumpliendo con lo mandado, signo y firmo el presente. Garrovillas 24 de Octubre de 1858. =Angel Garcia Cano.

Anuncio.

En virtud de providencia del Sr. don Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta Corte, dictada en 16 de Setiembre del presente año, se cita, llama y emplaza á los herederos ausentes del Sr. D. Vicente Osorio Moscoso y Guzman, Conde viudo de Aguilar, señor de los Cameros, que lo son D. Bernardo Antonio Mendez, don Luis Villarmi, D. Isidoro Bosarte, D. José Mendez, D. Carlos Obelmayer, D. Ramon Olaso, D. Higinio Garcia, D. Juan

Pensado y D. Domingo Villar, los cuales estaban al servicio de dicho Sr. Conde en 13 de Agosto de 1785, en que otorgó su testamento, instituyéndolos herederos con otros, que tambien estaban á su servicio en aquella fecha y de dicho testamento aparece, para que los mismos, ó las personas que les hayan sucedido en sus derechos y acciones, en el término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente á la insercion de este anuncio en los respectivos Boletines de provincia, comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía de número de D. Juan José Morcillo, por medio de Procurador con poder bastante, y los documentos justificativos de la derivacion de sus derechos como sucesores de los mencionados herederos, á usar del que se crean asistidos en la testamentaria del referido señor Conde, bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid y Octubre 24 de 1858. =Juan José Morcillo.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

El día 14 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Capital y pueblo del Villar del Pedroso, la tercera y doble subasta para el arriendo de las yerbas de invierno de la dehesa Marco de las Jarillas, procedente de adjudicaciones por débitos.

El tipo para remate será el de 3.520 reales rebajada la 5.ª parte, ó lo que es lo mismo, el de 2.816 rs. como el menor admisible.

Las proposiciones se admitirán por pujas á la llana, presentando en el acto del remate la carta de pago de haber hecho el depósito del 40 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para el remate.

Cáceres 3 de Noviembre de 1858. =Olegario Andrade.

Anuncio.

Vacante de una botica.

Hallándose vacante la botica del pueblo de Martiago, provincia de Salamanca, y á dos leguas de Ciudad-Rodrigo, se hace saber al público para que pueda llegar á conocimiento de la persona á quien convenga, ya como regente de dicha botica, ó ya en arriendo.

Su dueño, que ha fallecido hace un mes, solo la ha tenido en uso 16 años.

El pueblo de Martiago consta de 300 vecinos, que con seis pueblos mas que están á media legua de distancia, componen un número próximamente de 900 vecinos, pagando estos en granos el importe de la iguala; ademas cuenta el Farmacéutico con lo que producen 200 caballerías que están en continuo movimiento por ser pueblo de arriería; por manera que pueden calcularse los productos de esta oficina de 11.000 á 12.000 rs. anuales.

Las personas á quien pueda convenir hacerse cargo de ella en cualquiera de las dos formas expresadas, puede dirigirse á D.ª Eugenia Gonzalez, en Martiago.

El calendario para el año próximo, correspondiente á esta provincia, está de venta por mayor y menor en Cáceres librería de D. Nicolás María Jimenez. Cáceres 24 de Octubre de 1858.

Cáceres: 1858.

Imprenta de D. Nicolás M. Jimenez.
Portal Llano.